

CIRCULARES INTERPRETATIVAS DGA

REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS

/bec



Juntas Generales y Directorios con medios digitales

[Circular DGA N°1, de 18 marzo de 2022](#)

Dicta instrucciones para la correcta aplicación del artículo 218 y 235 del Código de Aguas referente a la forma de realización de las Juntas Generales y Sesiones de Directorio.

Se establecen requisitos para la celebración de juntas generales y sesiones de directorio de manera remota o híbrida: 1) El medio tecnológico debe ser aprobado previamente por el directorio por mayoría absoluta (por escrito); 2) Directorio debe proveer a los usuarios medios tecnológicos para conexión; 3) se debe generar un mecanismo que permita comunicar de debida manera el link de conexión a la reunión; 4) De realizarse de manera híbrida, se debe comunicarse el hecho, con el lugar para su celebración.



Formas de composición del Directorio

[Circular DGA N°3, de 12 julio de 2022](#)

Instruye sobre aplicación del artículo 229, en relación con la realización de elecciones y representación de usos prioritarios en los directorios de organizaciones de usuarios.

Establece que en virtud al artículo 229 del Código de Aguas, las elecciones de directorio, por acuerdo unánime, podrán realizarse de forma distinta a la mayoría de votos, con el objeto de permitir asegurar cupos para integrantes que representen usos prioritarios o de interés público, como por ej. consumo humano, sanitario, conservación, etc. Se requiere la unanimidad de los comuneros para estos acuerdos.

Nominación y elección de Directores

[Circular DGA N°2, de 20 abril de 2022](#)



Instruye sobre aplicación del artículo 231, en relación a representación de personas jurídicas en el directorio de organizaciones de usuarios.

Se establece que cada comunero podrá presentar un solo candidato al cargo de director de una organización de usuarios, ya sea el mismo o su representante. Por su parte, si un comunero es titular de un caudal equivalente a más de 1 acción en la organización de usuarios, podrá dividir sus acciones y votar por más de un candidato a director.